

NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	TARJETA ESTACIONAMIENTO
BASE JURÍDICA	<p>Art. 6.1.e) RGPD: Tratamiento realizado en Interés público.</p> <p>Competencias previstas en Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.</p> <p>Orden Foral 52/2022 por la que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Valoración de las situaciones que dan derecho a la tarjeta, resolución de las solicitudes presentadas en el Ayuntamiento y comunicación de la concesión a la base de datos del Departamento de Derechos Sociales.</p>
COLECTIVO	<p>Personas solicitantes de tarjeta de estacionamiento y familiares convivientes o personas cuidadoras.</p>
CATEGORÍAS DE DATOS	<ul style="list-style-type: none"> → Nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, DNI/NIF, teléfono, imagen, firma. → Datos de características personales. → Datos de circunstancias sociales. → Datos de salud.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	<p>Comunicación a la base de datos del departamento de Derechos Sociales.</p>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	<p>No existen</p>
PLAZO SUPRESIÓN	<p>Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales)</p>
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <p>Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Control de acceso. Identificación, autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	<p>AYUNTAMIENTO DE ODIETA</p>